

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura

Corrección de errores del Decreto 8/2014, de 30/01/2014, por el que se regula la práctica de la cetrería en Castilla-La Mancha y se crea el Registro de Aves Rapaces y de Cetrería. [2014/3259]

Advertidos errores en el texto del Decreto 8/2014, de 30/01/2014, por el que se regula la práctica de la cetrería en Castilla-La Mancha y se crea el Registro de Aves Rapaces y de Cetrería, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n ° 24, de 5 de febrero de 2014, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 3322, Artículo 6. Limitaciones espaciales a la práctica de la cetrería.

Donde dice:

c) En humedales, así como a menos de 500 metros de distancia de los mismos.

Debe decir:

c) En humedales protegidos, así como a menos de 500 metros de distancia de los mismos.